

ACTA DE LA II SESION EXTRAORDINARIA PERIODO 2020

Siendo las nueve de la mañana del día Miércoles diez de junio del año dos mil veinte, el Consejero Delegado Iván Mikael Cáceres Vigo, procede a dar por iniciada la II Sesión Extraordinaria Virtual 2020 del Consejo Regional de Cajamarca; sesión es realizada por medio virtual plataforma Cisco Webex y contenidas en el Ubicación: <https://gorecaj.webex.com/gorecaj/j.php?MTID=m91fa4cb846f46d804af627de7f053cc2> Número de la reunión (código de acceso): 132 824 3641 Contraseña de la reunión: 3YcrZPAg57 coordinador Ing. Trinidad Infante Chávez; para tal efecto, solicita al Relator que proceda a llamar lista a los señores Consejeros Regionales:

Relator: Procede al llamado de lista de los señores Consejeros Regionales:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Ludgerio Abanto Albarrán	X	10	Fernando Tomás Fernández Damián	X
2	Julio Franco Anchay Santa Cruz,	X	11	Fernández Mego, Edgar Marco	
3	Becerra Terrones, Milton Williams	X	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	X
4	Joel Álex Campos Flores	X	13	Sánchez Ruíz, Óscar	X
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán		14	Gilberto Regalado Bustamante	X
6	Córdova López, Antonio		15	Jaime Terrones Pardo	X
7	Chambízea Reyes, María Cristina	X	16	James Tirado Lara,	X
8	Wincler Almanzor Delgado Monteza		17	Godo Manuel Vásquez Becerra	X
9	Guillermo Espinoza Rodas	X	18	Ernesto Samuel Vigo Soriano,	

No Contestaron lista: Consejero Wincler Delgado Monteza, Antonio Córdova López, Edgar Marcos Fernández Mego, Ernesto Samuel Vigo Soriano, Ricardo Renán Carrera Ríos.



Relator: Informa la asistencia; solicitando que el Secretario de Mesa Directiva de su conformidad.

Secretario de Mesa Directiva: Otorga su conformidad que existe el quorum correspondiente.

Consejero Delegado: Dispone el Inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria 2020.

Consejero Delegado: Solicita que Secretaria informe si existe alguna solicitud de Dispensa.

Secretaria de Mesa Directiva: Expresa su saludo e informa que no existe dispensa.

Consejero Delegado: A consideración del Consejo Regional el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria periodo 2020 realizada el 27 de mayo 2020.

Consejero Delegado: Sin observaciones al Acta de la I Sesión Extraordinaria realizada el 27 de mayo 2020 se somete al voto su aprobación.

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Ludgerio Abanto Albarrán	X	10	Fernández Damián Fernando Tomás	X
2	Julio Franco Anchay Santa Cruz,	X	11	Fernández Mego, Edgar Marco	X
3	Becerra Terrones, Milton Williams	X	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	X
4	Joel Álex Campos Flores	X	13	Sánchez Ruíz, Óscar	X
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	X	14	Gilberto Regalado Bustamante	X
6	Córdova López, Antonio	X	15	Jaime Terrones Pardo	X
7	Chambízea Reyes, María Cristina	X	16	James Tirado Lara,	X
8	Wincler Almanzor Delgado Monteza		17	Godo Manuel Vásquez Becerra	X
9	Guillermo Espinoza Rodas	X	18	Ernesto Samuel Vigo Soriano,	

Con la incorporación de los Consejeros: Wincler Delgado Monteza, Antonio Córdova López, Edgar Marcos Fernández Mego y Ricardo Renán Carrera Ríos.

No votó: Consejero Wincler Delgado Monteza

Aprobado por UNANIMIDAD.

Consejero Delegado: Señor Relator sírvase leer la Agenda de la presente Sesión Ordinaria.

Relator: Procede a dar lectura la Agenda de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional 2020

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, que suscribe; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de

Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; convoca a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL**; a realizarse el día **Miércoles 10 de Junio del año 2020**, a horas 08:30 a.m.; la misma que se efectuará de manera remota, haciendo uso de la plataforma virtual, de acuerdo a la siguiente Agenda:

1. **OFICIO N°D000163-2020-GRC-GR**; emitido por el Gobernador Regional Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen, con fecha 01 de Junio del presente año, a través del cual solicita al Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria del día miércoles 10 de Junio del año 2020, la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a través de una Ordenanza Regional, en mérito a la directiva N°02-2015-SERVIR-GDSRH.

2. **Pedido N°D000022-2020-GRC-CR**, pendiente de la VI Sesión Ordinaria (01-06-2020), para ser tratado en la II Sesión Extraordinaria del 10 de Junio del año 2020; remitido por el Consejero Delegado **IVÁN MIKAEL CÁCERES VIGO**, mediante el cual presenta a consideración del Pleno del Consejo Regional, someter a debate y respectiva votación los Dictámenes y proyectos de Ordenanzas regionales a cargo de las Comisiones de Desarrollo Social y Comisión de Asuntos Jurídicos que se detallan:

- 2.1. Anulación de los procesos administrativos y sanciones impuestas a docentes por haber participado en las huelgas nacionales del 2017 y 2018.
- 2.2. Suspensión indefinida de la evaluación de desempeño docente hasta que se reestructure y se corrija su carácter punitivo.
- 2.3. Suspensión indefinida de los programas de intervención docente.
- 2.4. Reconocimiento del pago íntegro de la deuda social a todos los trabajadores del sector educación de la región nombrados y contratados de oficio y sin demanda judicial.

Consejero Delegado: Se somete a voto para la aprobación de la agenda.

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Ludgerio Abanto Albarrán	X	10	Fernández Damián Fernando Tomás	X
2	Julio Franco Anchay Santa Cruz,	X	11	Fernández Mego, Edgar Marco	X
3	Becerra Terrones, Milton Williams	X	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	X
4	Joel Álex Campos Flores	X	13	Sánchez Ruíz, Óscar	X
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	X	14	Gilberto Regalado Bustamante	X
6	Córdova López, Antonio	X	15	Jaime Terrones Pardo	X
7	Chambizea Reyes, María Cristina	X	16	James Tirado Lara,	X
8	Wincler Almanzor Delgado Monteza	X	17	Godó Manuel Vásquez Becerra	X
9	Guillermo Espinoza Rodas	X	18	Ernesto Samuel Vigo Soriano,	

Aprobado por UNANIMIDAD

Consejero Delegado: Procede a informar que se han recibido dos oficios de parte de Gobernación pero que han llegado después de haberse realizado la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria.

Consejero Edgar Marco Fernández Mego: Expresa su saludo y solicita que se lean los oficios enviados por el señor Gobernador de la Región Cajamarca.

Consejero Delegado: Procede a dar lectura los dos oficios: el 166 y 167:

Oficio D000166- 2020-GRC-GR

Señor

Iván Mikael CÁCERES VIGO

Consejero Delegado

Gobierno Regional Cajamarca

PRESENTE

ASUNTO: Solicita aprobación de la contratación directa por servicio de hospedaje temporal y alimentación respecto a traslado humanitario.

REFERENCIA: OFICIO N° D000004-2020-GRC-DA (08Junio2020)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y elevar a su Despacho la comunicación emitida por la Dirección de Abastecimientos, donde solicita la aprobación de la contratación directa del servicio de hospedaje temporal y alimentación completa de 126 personas por traslado humanitario – primer grupo; en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID 19. Teniendo en cuenta los informes técnico y legal incluidos, solicito disponer su consideración por el Consejo Regional y luego de su evaluación se proceda a la conformidad correspondiente.

Ocasión propicia para renovar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN

GOBERNADOR REGIONAL

Oficio D000167- 2020-GRC-GR

Señor



Iván Mikael CÁCERES VIGO

Consejero Delegado

Gobierno Regional Cajamarca

PRESENTE

Asunto: Solicita aprobación de la contratación directa por servicio de hospedaje temporal y alimentación respecto a traslado humanitario.

Referencia: OFICIO N° D000005-2020-GRC-DA (09Junio2020)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y elevar a su Despacho la comunicación de la referencia emitida por la Dirección de Abastecimientos, donde solicita la aprobación de la contratación directa del servicio de hospedaje temporal y alimentación completa de 113 personas – tercer grupo y 109 personas del grupo Ventanilla, en concordancia a la Ley de Contrataciones del Estado y emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID 19. Teniendo en cuenta los informes técnico y legal incluidos, solicito disponer su consideración por el Consejo Regional y luego de su evaluación se proceda a la conformidad correspondiente.

Ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN

Consejero Delegado: Dispone pasar al primer punto de la Agenda.

Relator: Anuncia el Primer Punto de la Agenda:

1. OFICIO N° D000163-2020-GRC-GR; emitido por el Gobernador Regional Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen, con fecha 01 de Junio del presente año, a través del cual solicita al Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria del día miércoles 10 de Junio del año 2020, la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a través de una Ordenanza Regional, en mérito a la directiva N°02-2015-SERVIR-GDSRH.



Sra. Ada Silva Balbuena Directora de Personal Gobierno Regional de Cajamarca: Expresa su saludo al Consejo Regional; seguidamente y con ayuda de diapositivas expone sobre el CAP (Cuadro de Asignación de Personal) el cual se encuentra totalmente desfasado por que fue aprobado en el año 2012; se ha realizado intentos de actualizarlo pero tuvieron observaciones de SERVIR; en tal sentido en esta oportunidad y siempre dentro de los lineamientos de SERVIR se está presentando un CAP Provisional; el mismo que, dentro de los procedimientos es necesaria la aprobación del Consejo Regional; para tal efecto indica, que ha preparado diapositivas para poder exponer y fundamentar el presente CAP Provisional para su aprobación.

Consejero Delegado: Dispone aperturado el debate.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante: Solicita precise sobre Directivas referentes a personas con discapacidad.

Sra. Ada Silva Balbuena Directora de Personal Gobierno Regional de Cajamarca: Indica que la exigencia de tener trabajadores con discapacidad en CAP Provisional no es necesario; sin embargo indica, que se está trabajando en esa línea la exigencia para las instituciones del Estado es de una cuota del 5%; como Gobierno Regional no se llega a ese porcentaje, actualmente se cuenta con 7 personas que tienen habilidades diferentes; en las todas las convocatorias se tiene en cuenta, en la última se incluyó una persona; refiere además que lamentablemente no hay postulantes al respecto y que varios trabajadores por temor u otro motivo diferente no indican o no declara sus discapacidades.

Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano: Pregunta si hay más profesionales que han ganado sentencias judiciales, específicamente en el caso de Jaén.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Consulta: Si el año pasado se aprobó la Reorganización, ¿esto se ajusta al tránsito a SERVIR?; ¿Si los Manuales están desfasados? Y ¿En qué fase nos encontramos de paso a SERVIR?

Sra. Ada Silva Balbuena Directora de Personal Gobierno Regional de Cajamarca: En su respuesta indica que se están actualizando los diversos documentos de gestión; al mismo tiempo se está asesorando a las Unidades Ejecutoras en la elaboración de su propios CAP y en el cambio de sus instrumentos de gestión MOF, ROF, etc; con respecto a la Reorganización o Reestructuración está avanzando lentamente y aclara que es la PCM y no el SERVIR quien se encuentra afinando y validando esta interesante propuesta; en cuanto al tránsito a SERVIR es mejorar el clima laboral institucional con un mejor régimen y mejores beneficios más igualitarios y beneficios económicos para los colaboradores; el tránsito a SERVIR consta de cuatro etapas; nos encontramos en la Primera Etapa; indica además que con respecto a Cargos de Confianza es de 5 %; en el caso de Gerente Publico permite ser convocadas por plazas presupuestadas y también pueden ser de confianza.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Expresa su saludo y manifiesta: aplicando el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, 084-2016 y en nuestra realidad el Consejo Regional con los cambios y modificatorias tiene autonomía y debe haber por lo menos plaza de Asesor de Confianza y no de CAS; puesto que el Consejo Regional una estructura paralela y necesitamos asesores para comisiones por la responsabilidad que se tiene y como tal se necesita contar con personal técnico y político.

Consejero Guillermo Espinoza Rodas: Expresa su saludo e indica que no es grato saber que los Instrumentos de Gestión se encuentren desfasados y pregunta si se está trabajando si se están actualizando dichos Instrumentos de Gestión.

Consejero Antonio Córdova López: Expresa su saludo, consulta cuál es su periodo de vigencia CAP Provisional y que se debe hacer contar con un CAP definitivo; pregunta además porque no se incluyó toda la Región.

Consejero Joel Álex Campos Flores: Que el CAP Provisional o definitivo se considera a un profesional que trabaje el tema de Rondas Campesinas tan necesarias en nuestra realidad.

Sra. Ada Silva Balbuena Directora de Personal Gobierno Regional de Cajamarca: En respuesta a las inquietudes de los señores Consejeros, indica que el personal de Confianza de acuerdo a ley lo elige la Alta Dirección y también dentro de sus atribuciones determinan que puestos son los más estratégicos para ser considerados como Puesto de Confianza; refiere además, que con respecto a los Instrumentos de Gestión desde su llegada analizó que deben ser actualizados y no solamente los de la Sede Central sino también de actualizar los Instrumentos de Gestión de todas las Unidades Ejecutoras; al respecto se ha elaborado un cronograma de orientación y asesoramiento; existen CAPs muy desactualizados ejemplo Chota el más grave año 2003, Agricultura 2014, Transportes 2010, UGELs 2017, DISA 2018.

Consejero Guillermo Espinoza Rodas: Pregunta si ya empezaron los trabajos de Instrumentos de Gestión.

Sra. Ada Silva Balbuena Directora de Personal Gobierno Regional de Cajamarca: En respuesta indica que ya empezó y se está trabajando en ello dentro del Proyecto de Desarrollo Institucional.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante: Pregunta si en la Ley y en el pago de planillas existe un porcentaje del presupuesto para pago de planilla.

Consejero Delegado: Pregunta sobre el tiempo de servicio del personal.

Sra. Ada Silva Balbuena Directora de Personal Gobierno Regional de Cajamarca: Indica que la presente exposición no era el tema de la pregunta efectuado por el Consejero Delegado; pero que no hay inconveniente en hacerla llegar; con respecto al Presupuesto este es aprobado por Consejo Regional y se encuentra dentro de las competencias y responsabilidades de la Gerencia de Planeamiento; finalmente indica, que no se puede contratar personal en la modalidad de 276 pero si se puede contratar personal CAS para reponer dicho personal, resalta, que no es que tengamos mucho personal, tenemos varios puestos por cubrir.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante: Pregunta por edad tope para personal para jubilar; y si estos a su vez se pueden volver a contratar.

Sra. Ada Silva Balbuena Directora de Personal Gobierno Regional de Cajamarca: En el caso de SERVIR le interesan los puestos; Se puede consultar a Alta Dirección no es mucho el personal de límite de edad; con respecto a la última pregunta un personal jubilado si se puede volver a contratar, en nuestro caso no hay más de dos personas.

Consejero Delegado: A consideración y al voto la aprobación del CAP Provisional.

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Ludgerio Abanto Albarrán	X	10	Fernández Damián Fernando Tomás	X
2	Julio Franco Anchay Santa Cruz,	X	11	Fernández Mego, Edgar Marco	X
3	Becerra Terrones, Milton Williams	X	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	X
4	Joel Álex Campos Flores	X	13	Sánchez Ruíz, Óscar	X
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	X	14	Gilberto Regalado Bustamante	X
6	Córdova López, Antonio	X	15	Jaime Terrones Pardo	X
7	Chambizea Reyes, María Cristina	X	16	James Tirado Lara,	X
8	Wincler Almanzor Delgado Monteza	X	17	Godó Manuel Vásquez Becerra	X
9	Guillermo Espinoza Rodas	X	18	Ernesto Samuel Vigo Soriano,	

No estuvo presente en votación: Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano

Aprobado por UNANIMIDAD

Consejero Delegado: Dispone pasar al segundo punto de la Agenda.

Relator: Anuncia el Segundo Punto de la Agenda:

2. **Pedido N°D000022-2020-GRC-CR**, pendiente de la VI Sesión Ordinaria (01-06-2020), para ser tratado en la II Sesión Extraordinaria del 10 de Junio del año 2020; remitido por el Consejero Delegado **IVÁN MIKAEL CÁCERES VIGO**, mediante el cual presenta a consideración del Pleno del Consejo Regional, someter a debate y respectiva votación los Dictámenes y proyectos de Ordenanzas regionales a cargo de las Comisiones de Desarrollo Social y Comisión de Asuntos Jurídicos que se detallan:
- 2.1. Anulación de los procesos administrativos y sanciones impuestas a docentes por haber participado en las huelgas nacionales del 2017 y 2018.
 - 2.2. Suspensión indefinida de la evaluación de desempeño docente hasta que se reestructure y se corrija su carácter punitivo.
 - 2.3. Suspensión indefinida de los programas de intervención docente.

2.4. Reconocimiento del pago íntegro de la deuda social a todos los trabajadores del sector educación de la región nombrados y contratados de oficio y sin demanda judicial.

Consejero Delegado: Dispone el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Expresa su saludo, seguidamente procede a sustentar el Dictamen que en conjunto con la Comisión de Desarrollo Social han desarrollado las propuestas de Ordenanzas Regionales; comisiones que han trabajado en forma virtual; indica que el informe enviado por la Gerencia de Desarrollo Social se puede observar que los fundamentos se encuentran en tres párrafos para luego emitir como conclusión que deviene en Improcedente; sin embargo, manifiesta que no tiene carácter legal; en cambio, los Dictámenes presentados se hacen desde un enfoque legal y considerando desde el ámbito jurídico internacional y nacional; comenzando por Declaración Universal de Derechos Humanos; Constitución Política del Perú, Código del Niño y del Adolescentes, Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; también se ha considerado el Proyecto Educativo Nacional 2021, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanzas que proponen los colegas maestros, llegando en el Dictamen a las siguientes conclusiones:

PRIMERO: El pedido de los maestros ante el Gobierno Regional de Cajamarca se encuentra debidamente fundamentado en la normatividad legal vigente: Declaración Universal de los Derechos Humanos; Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867. Son normas que establecen propósitos, alcances, competencias y atribuciones de las instituciones y autoridades que nos representan con la misión de alcanzar el fin supremo que en cada una de ellas se expone.

SEGUNDO: Los proyectos de ordenanzas (04) presentados por los maestros se encuentran debidamente sustentados en el marco de las normas legales referidas. En consecuencia, es competencia de las autoridades y funcionarios de las diferentes instancias del estado peruano velar por su estricto cumplimiento, y en el caso de la educación, para que realmente contribuya "... a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial" (Art. 2° LGE). Además, que la educación, efectivamente signifique "... un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica", indicado en el Art. 3° de esta misma Ley.

TERCERO: Los Informes a los que hace referencia el Oficio N° D000092-2020-GRC-GRDS, dirigido al Presidente del Consejo Regional (INFORME LEGAL N° 138-2020-GR.CAJ-DRE/OAJ, INFORME TÉCNICO N° 18-2019-GR.CAJ/DRE.CAJ-DGP-EESM, INFORME N° 041-2019-GR.CAJ/DRE-DGP/EBR-EEI), suscrito por el Sr. Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional, DECLARANDO IMPROCEDENTE la demanda de los maestros no estarían debidamente sustentadas en el marco legal al que los maestros hacen referencia.

CUARTO: Declarar **PROCEDENTE** el pedido de los maestros por estar con arreglo a ley y concordar con el fin de la educación: "Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística".



Consejero Wincler Almanzor Delgado Monteza: Expresa su saludo, indica que como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, y ratifica que en trabajo conjunto con la Comisión de Asuntos Jurídicos presentan un Dictamen con sustento legal; seguidamente da lectura al Artículo Siete de la Ley General de Educación (da lectura)

Artículo 7°. El Proyecto Educativo Nacional (PEN) es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

Prosigue dando lectura a los Seis Objetivos Estratégicos 2021 (da lectura).

OBJETIVO 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.

OBJETIVO 2: Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.

OBJETIVO 4: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.

OBJETIVO 5: Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.

OBJETIVO 6: Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

En señor Consejero Wincler continúa indicando que el Dictamen ha sido aprobado por Mayoría.

Consejero Milton Williams Becerra Terrones: Expresa su saludo, refiere además que es integrante de la Comisión Desarrollo Social; como maestro es conocedor de la realidad y concuerda plenamente con las exposiciones de los Consejeros Wincler Delgado Monteza y Oscar Sánchez Ruiz y solicita el apoyo del resto de Consejeros Regionales para la aprobación de las Ordenanzas Regionales.

Consejero Delegado: Hace presente que en la Sesión Extraordinaria realizada virtualmente se encuentra el Gerente de Desarrollo Social; indicándole que si desea hacer uso de la palabra; seguidamente procede a otorgar la palabra al señor gerente.

Gerente de Desarrollo Social Ing. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez: Saluda a la Mesa Directiva y al pleno del Consejo Regional; indica además que no se está dejando de lado a los maestros y la gran tarea que ellos realizan en favor de la niñez y la juventud de nuestra región; refiere además, que se ratifica en el Oficio N° D000092-2020-GRC-GRDS el cual si contiene el análisis efectuado por Asesoría Legal; Indica además que el informe no son tres hojas; el sustento de dicho oficio contiene diversos informes y opiniones en asuntos

específicos y legales; manifiesta además, que como funcionario público no pueden estar en contra de la normativas nacionales; a continuación refiere que se ratifica que no se puede opinar favorablemente por cuanto se estaría contraviniendo la Ley de Presupuesto y eventualmente existiría un desequilibrio fiscal dejándose de atender servicios básicos como salud y por ello se considera improcedente tal como se sustenta en el oficio referido; finaliza ratificando su agradecimiento al pleno del Consejo Regional.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante: Expresa su saludo, manifestando además que es integrante de la Comisión Asuntos Jurídicos; explica además, que en la normativa existen los llamados vacíos legales y medidas transitorias; continua diciendo que los pedidos de los maestros son justas y necesarios; que los Gobiernos Regionales son gobiernos intermedios con autonomía y todas las leyes tienen que estar de acuerdos y que otros Gobiernos Regionales se sumen con Ordenanzas Regionales similares; considera que no va a ver el mencionado desequilibrio económico y que se tiene que pagar a los maestros e indica que su voto es favorable.

Consejero Edgar Marco Fernández Mego: Expresa su saludo; indica también que saluda que el tema de educación son demandas justas de los maestros, considera que lo que se debe discutir es el tema técnico y legal, repite que las aspiraciones son justas, la discusión es estrictamente técnica y legal; refiere que son estos informes los que indicaran si tenemos las facultades o no sobre la normativa legal nacional; y de competencias. Sugiere que estos temas deben ser tramitados como iniciativas legales para ser discutidas en el Congreso de la Republica.

Consejero Wincler Almanzor Delgado Monteza: Solicita Cuestión de Orden que se sepa que el Consejero de Julio Anchay tuvo voto discordante en las reuniones virtuales de comisiones y considera que debe saberse su posición.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Manifiesta que con el Consejero de Julio Anchay existieron puntos coincidentes y algunas diferencias en las sesiones de comisione, y que el Dictamen de los Proyectos de Ordenanzas Regionales fueron aprobados por mayoría.

Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz: Expresa su saludo, manifiesta que en los puntos controversiales presentados por un grupo de maestros son peticiones que todas las organizaciones vienen reclamando y que como maestro tiene bien claro las propuestas de Ordenanzas y que al respecto argumenta lo siguiente;

Proyecto de la primera Ordenanza Regional, su opinión es que una Ordenanza tiene rango de Ley y que según el Tribunal Constitucional la Ordenanza prima sobre la Ley en su jurisdicción; que el Perú es un Estado Unitario; que existen gremios reconocidos y no reconocidos; los que acataron la huelga lo hicieron por decisión propia; considera que son justas las reclamaciones que hicieron los maestros e invoca al Director de la Dirección Regional de Educación y al Gerente de Desarrollo Social terminar con los procesos de los maestros, por cuanto, la Ley 27444 contempla que cuando ya han transcurridos años estos procesos deben haber prescrito; entonces con normas administrativas y si han prescrito no hay necesidad de emitir ninguna Ordenanza Regional.

Con respecto al Proyecto de la Segunda Ordenanza, nuevamente invoca al Director de la Dirección Regional de Educación y al Gerente de Desarrollo Social para que en conjunto se trabaje una Ordenanza Regional mejorada pero que esta nueva Ordenanza no colisione con otras leyes; logrando de esta manera que estos justos reclamos sean atendidos; continua diciendo: mi petición es que el Ejecutivo ayude a mejorar la Ordenanza y vaya como Iniciativa Legislativa al Congreso de la Republica y emita una Ley de Reconocimiento de la Deuda Social y en el presupuesto anual se exija su cumplimiento

Con respecto al Proyecto de la Tercera Ordenanza, considera que existen muchos concursos y concursos y muchos colegas quedan fuera y la Ley es punitiva, refiere que la evaluación y contextos son muy diferentes y no se puede evaluar en forma igualitaria. Invoca al Director de la Dirección Regional de Educación y al Gerente de Desarrollo Social trabajar en conjunto para mejorar las Ordenanzas que seguro se aprobaran y que en conjunto se eleve una Propuesta Legislativa.

Con respecto al Proyecto de la Cuarta Ordenanza, Se reserva el derecho de opinar.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Solicita una Cuestión de Orden, manifiesta que parece existir una voluntad de aprobar las cuatro Ordenanzas plantea que el debate sea Ordenanza por Ordenanza.

Consejero Delegado: Traslada la inquietud a las comisiones proponentes.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Manifiesta que en el trabajo conjunto de las dos comisiones han tenido un enfoque global y que todas se enmarcan en la misma legislación, de igual manera refiere en el oficio de la Gerencia de Desarrollo Social también las agrupa en un solo informe; finalmente indica que las comisiones han trabajado los cuatro Proyectos de Ordenanza en un solo Dictamen.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Expresa su saludo, manifiesta además que si bien los cuatro Proyectos de Ordenanza refieren sobre la problemática del magisterio las resoluciones a que conllevan son diferentes, por lo que considera que deben tratarse en forma individual.

Consejero Delegado: Concede la palabra al Gerente de Desarrollo Social:

Gerente de Desarrollo Social Ing. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez: Se ratifica en el mayor de los respetos a los maestros; manifiesta además, que todos los funcionarios públicos están obligados a acatar las leyes; por lo tanto no se puede desacatar la legalidad; por ello, de acuerdo a la normatividad legal se contesta; indica que la Gerencias ha emitido un Informe Técnico y que no se está en contra de maestros y dispuesto a una concertación y a disposición para mejorar las Ordenanzas Regionales; pone por ejemplo en el pago de la Deuda Social se consiguió un monto bastante alto gracias a las gestiones realizadas por el Gobernador Regional logrando que se autorice las transferencias necesarias para lograr montos nunca conseguidos y de esta manera poder cumplir



con los maestros; indica también que se encuentra dispuesto a trabajar con los sectores porque son importantes los cambios; finalmente acota que no ha sido invitado oficialmente pero por respeto al Consejo Regional y por ética profesional ha asistido al pleno y que se encuentra siempre dispuesto a poder solucionar este y otros problemas que se presenten en el futuro.

Consejero Delegado: Indica al pleno que al Gerente de Desarrollo Social no se había invitado en virtud que su gerencia había emitido un informe; pero que acogiendo su solicitud se le ha permitido su participación.

Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano: Expresa su salud y se ratifica que el debate debe ser Ordenanza por Ordenanza; considera que existen proyectos que se pueden mejorar en algunos conceptos y con ello lograr un mayor consenso para su aprobación.

Consejero Delegado: Informa al pleno que ha decidido que el debate sea Ordenanza por Ordenanza.

Consejero Edgar Marco Fernández Mego: Refiere que falta explicar si estos Proyectos de Ordenanzas Regionales tienen Informe Técnicos y Legales tanto de la Dirección Regional de Educación así como de la Dirección de Asesoría Legal y que presenten dichos informes-

Consejero Delegado: Dispone anunciar el punto 2.1 de la Agenda.

Relator: Anuncia el Punto 2.1 de la Agenda:

2.1. Anulación de los procesos administrativos y sanciones impuestas a docentes por haber participado en las huelgas nacionales del 2017 y 2018.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Manifiesta que en un solo Documento la Gerencia de Desarrollo Social tiene las dos instancias Legal y Técnica; por lo tanto asume que han sido considerados la opinión de la Dirección Regional de Educación.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Incide que las comisiones no han trabajado bien el tema, que han tenido que ver la Ley de Gobiernos Regionales con el Artículo 10 referida a las competencias exclusivas y compartidas que tienen los Gobiernos Regionales y que se debe trabajar con proveidad, responsablemente, recién se nos está haciendo saber que dicen los informes técnicos y legales; indica además que en los procedimientos sancionadores existe un Tribunal y que una Ordenanza no anula los procesos, al contrario la pretendida Ordenanza colisiona con la Ley de Procesos Administrativos; Indica que los Proyectos de Ordenanza presentados no han cumplido con lo establecido en el Artículo 95 del Reglamento Interno de Consejo Regional que refiere que todo Proyecto de Ordenanza debe contener: Exposición de Motivos, Análisis Costo Beneficio, Análisis de Impacto de la vigencia de la Norma, entre otros,

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Informa a la Mesa que cede su tiempo al Profesor Segundo Vásquez Gonzales.

Profesor Segundo Vásquez Gonzales: Expresa su saludo, manifiesta además que no son un grupito, que son varios sindicatos y entre ellos el único reconocido en la Región Cajamarca con resolución de todas las provincias y de la Región en su conjunto; indica que los Proyectos de Ordenanza no son en un mismo saco, son variantes de un solo problema; refiere que en el año 2017 se hizo una huelga del magisterio, la más numerosa, exponiendo una problemática que atender y que el Gobierno no atiende ni un solo punto y como el Gobierno Regional puede adecuar algunas normas a su región se presentó hace ocho meses estos cuatro Proyectos de Ordenanza, no se dijo que puede haber problemas, pasaron a Comisiones, con votación de 19 consejeros y cada uno conoce sus alcances y no se puede decir que los Consejeros no conocen lo que las Ordenanza plantean y que están justificadas; expresa que dos de ellas ya tienen jurisprudencias. Continúa su exposición indicando que aquí se ha descontado a todos, hay compañeros sancionados y creemos que por reclamar no se nos puede sancionar; en la Región de Lima la Dirección Regional de Educación ya hizo ese proceso de anulación y no ha pasado ninguna incongruencia legal; la Deuda Social de más de 20 años en el Gobierno Regional de Ica, Amazonas y La Libertad la viene aplicando es solo cuestión de adecuar los presupuestos.

Consejero Jaime Terrones Pardo: Indica que cede su espacio de tiempo para que continúe el Profesor Segundo Vásquez Gonzales.

Profesor Segundo Vásquez Gonzales: indica que los programas de Intervención de Docentes, los informes de la Dirección Regional de Educación las realiza segada y mintiendo, pregunta si se ha preguntado los resultados a las UGELs, todas han callado por que no hay logros y el presupuesto se está malgastando y deben ser reestructurado y la Región suspenda las evaluaciones, indica que: no nos corremos, vivimos en evaluación permanente y lo que pasa es que se quiere votar gente, en aplicación de la ley dice que debe haber capacitación permanente y que no se está dando dicha capacitación; apela a la conciencia de los Consejeros Regionales que de hecho se haga algo por el magisterio y recordar que es el maestro es el que está en primera fila y va a chocar inclusive con el COVID 19 junto con otros profesionales; y si se va a chocar con la Ley nacional, es necesario dejar su protesta aprobando la Ordenanza.

Consejero Antonio Córdova López: Saluda y manifiesta que nadie obliga ir a una huelga; lo que pasa es que debió ir a una mesa de diálogo; seguramente sin éxito y es por ello que se declara ilegal con las consecuencias que de ello se derive, manifiesta además que aun aprobando el Proyecto de Ordenanza no podrá surtir efecto.

Consejero James Tirado Lara: Saluda los proyectos de Ordenanzas Regionales es una forma de reclamo por que las demandas del magisterio son justas y que existe el Reglamento Interno de Consejo, las competencias del Gobierno Regional, las competencias del Gobierno Nacional, y hay que ceñirse a las normas legales; refiere



además que no se está enfocando en los educandos, si no en educadores que no todos son buenos; así mismo indica que existe dirigentes que azuzan al resto; con respecto a la huelga seguramente no ha seguido el procedimiento y por eso fue declarada ilegal; considera que hay que reformar el Proyecto de Ordenanza por que no se ha cumplido con el artículo 95 del Reglamento Interno de Consejo Regional.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Opina que no se puede aplicar la suspensión por existir Ley de Procedimientos Administrativos y si existen maestros procesados estos deben ser mínimos. Considera además que el procedimiento adecuado no es una Ordenanza Regional si no a través de una Iniciativa Legislativa.

Consejero Ricardo Renán Carrera Ríos: Expresa su saludo, manifestando además que los Consejeros representan a la región y conocen la problemática de los profesores; considera, que cada Región es autónoma sobre lo que le corresponde a su región y que más allá existen otros niveles.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Cede su tiempo a la Profesora Ana Bueno.

Profesora Ana Bueno: expresa su saludo, manifiesta que en la huelga del 2017 después de haber presentado la documentación correspondiente antes de la huelga, y al no tener solución ejercimos el derecho a huelga.

Consejero Guillermo Espinoza Rodas: Indica que todos los ciudadanos debemos cumplir las leyes y debe haber equidad y respeto a los maestros y a todos los profesiones, la capacitación debe darse a los profesores; considera, que es legal el reconocimiento de la Deuda Social y realmente no tienen por qué ir al Poder Judicial.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Indica que se trate con respeto, considera que se está apabullando a los maestros que ellos no pertenecen a un mismo saco.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Solicita la palabra para indicar, por intermedio de la mesa, al Consejero Godo Manuel Vásquez que no se ha metido a los maestros en mismo saco, eso no se ha dicho, lo que se ha dicho es que las cuatro propuestas son las que han sido metidas en un solo saco.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Considera que el camino del contenido del Proyecto de Ordenanza debe ser canalizado en una Iniciativa Legislativa

Consejero Delegado: Señores Consejeros Regionales se someten al voto dos alternativas:

Votación:

Alternativa Uno: Se proceda con el Proyecto de Ordenanza presentado por las comisiones.

Alternativa Dos: Se regrese a Comisiones para que se elabore como Iniciativa Legislativa.



Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	2	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	2
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco		11	Fernández Mego, Edgar Marco	2
3	Becerra Terrones, Milton Williams	1	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	1
4	Campos Flores, Joel Álex	2	13	Sánchez Ruíz, Óscar	1
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	1	14	Regalado Bustamante, Gilberto	1
6	Córdova López, Antonio	2	15	Terrones Pardo, Jaime	1
7	Chambizea Reyes, María Cristina	2	16	Tirado Lara, James	2
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	1	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	1
9	Espinoza Rodas, Guillermo	1	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	1

Votos: Alternativa Uno: Diez (10) votos

Alternativa Dos: Siete (7) votos

Inasistente en la votación: Uno (1)

APROBADO POR MAYORIA

Consejero Delegado: Señores Consejeros Regionales se someten al voto el Proyecto de Ordenanza referido al punto 2.1. Anulación de los procesos administrativos y sanciones impuestas a docentes por haber participado en las huelgas nacionales del 2017 y 2018.

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	ABS	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	ABS
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	F	11	Fernández Mego, Edgar Marco	ABS
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	F
4	Campos Flores, Joel Álex	ABS	13	Sánchez Ruíz, Óscar	F
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	F	14	Regalado Bustamante, Gilberto	F
6	Córdova López, Antonio	ABS	15	Terrones Pardo, Jaime	F
7	Chambizea Reyes, María Cristina	ABS	16	Tirado Lara, James	ABS
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	F	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	F
9	Espinoza Rodas, Guillermo	F	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	F

Abstenciones:

Abanto Albarrán, Ludgerio: Colisiona con la Ley 29944 y no cumple el Art 95 del reglamento Interno de Consejo.

Campos Flores, Joel Álex: Colisiona con la Ley 29944.

Córdova López, Antonio: Considera No hay Competencia, la huelga no fue reconocida.

Chambizea Reyes, María Cristina: Debe tratarse como Iniciativa Legislativa.

Fernández Damián, Fernando Tomás: Considera No hay Competencia, debe tratarse como Iniciativa legislativa.

Fernández Mego, Edgar Marco: Considera que no existe competencia debe ser iniciativa Legislativa

Tirado Lara, James; Ordenanza es ámbito Regional, debe tratarse como Iniciativa Legislativa.

Votos: A Favor: Once (11) votos

Abstenciones: Siete (7) votos

APROBADO POR MAYORIA

Consejero Delegado: Aprobado por Mayoría Ordenanza Regional referido al punto 2.1. Anulación de los procesos administrativos y sanciones impuestas a docentes por haber participado en las huelgas nacionales del 2017 y 2018.

Consejero Delegado: Señor Relator dar lectura al punto 2.2. de la agenda.

Relator: Procede a dar lectura al punto 2.2 de la agenda.

2.2. Suspensión indefinida de la evaluación de desempeño docente hasta que se reestructure y se corrija su carácter punitivo.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: En su fundamento precisa que no se está pidiendo la anulación si no solamente se está pidiendo la suspensión hasta que se corrija su parte punitiva.

Consejero Jaime Terrones Pardo: Cede su espacio a la Profesora Ana Bueno.

Profesora Ana Bueno: Indica que las condiciones de la evaluación no están dadas, solicita la suspensión; indica que las condiciones deben ser congruentes con nuestros alumnos y con la infraestructura; el Estado no invierte en educación existen cifras alarmantes de abandono de clases de los alumnos y no se ven mejoras en las condiciones del profesor.

Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano: Indica que se busca justicia y que la evaluación sea la correcta; que la evaluación está siendo sesgada en dos puntos: Rúbrica donde el padre de familia participa; está estipulado que los padres de familia en forma aleatoria participen y entonces esa evaluación no necesariamente es objetiva por no estar preparado el padre de familia que evalúa; la otra es la infraestructura que todos conocemos es deficiente; manifiesta estar a favor de la Ordenanza Regional.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Coincide con el Consejero Samuel Vigo Soriano, el ritmo de aprendizaje no es el mismo, los maestros no podemos regular las condiciones de salud; refiere además, que no se tiene las competencias de suspender las leyes nacionales, serian inejecutables y solicita que sea Vía Legislativa.

Consejero Gilberto Regalado Bustamante: Refiere que las apreciaciones en la pandemia ha permitido la educación a distancia y se ve que los padres de familia no están a la altura de la circunstancia, que la educación a distancia debe ser mejorada por el Estado, en algunos lugares no llega el internet.

Consejero James Tirado Lara: Refiere que el Proyecto de Ordenanza Regional estaría colisionando con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 en sus artículos 45 y 47; indica que debe tratarse como Iniciativa Legislativa.

Consejero Edgar Marco Fernández Mego: Considera un tema álgido y complicado, la evaluación no es de la mejor, pero estamos colacionando con la Ley; considera que debe haber evaluación pero diferentes y bien programadas; propone que sea elevada a través de vía de Iniciativa Legislativa

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Informa que cede su espacio a Profesora Ana Bueno.

Profesora Ana Bueno.- Indica que la evaluación de desempeño en la Ley se encuentra estipulado; indica que no se está en contra, solo se está pidiendo la suspensión de la evaluación de desempeño; informa que en PISA no avanzamos porque está mal aplicada la a Ley de Educación, UGEL, Dirección Regional de Educación; manifiesta, nos enmarcamos en la parte de la Ley que se suspenda por el porcentaje alto de alumnos desaprobados, evaluación docente; se pregunta dentro de la descentralización acaso no es posible restituir la calidad educativa en Cajamarca?; restituir dentro de la jurisdicción más de 400,000 alumnos sin acceso remoto; finalmente indica que la sesión no es para iniciativas legislativas.

Consejero Delegado: Señores Consejeros Regionales se someten al voto dos alternativas:

Votación:

Alternativa Uno: Se proceda con el Proyecto de Ordenanza presentado por las comisiones.

Alternativa Dos: Se regrese a Comisiones para que se elabore como Iniciativa Legislativa.

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo			
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	2	10
		Fernández Damián, Fernando Tomás	2

2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	2	11	Fernández Mego, Edgar Marco	2
3	Becerra Terrones, Milton Williams	1	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	1
4	Campos Flores, Joel Álex	2	13	Sánchez Ruíz, Óscar	1
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	1	14	Regalado Bustamante, Gilberto	1
6	Córdova López, Antonio	2	15	Terrones Pardo, Jaime	1
7	Chambizea Reyes, María Cristina	2	16	Tirado Lara, James	2
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	1	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	1
9	Espinoza Rodas, Guillermo	1	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	1

Votos: Alternativa Uno: Diez (10) votos

Alternativa Dos: Ocho (8) votos

APROBADO POR MAYORIA

Consejero Delegado: Señores Consejeros Regionales se someten al voto el Proyecto de Ordenanza referido al punto 2,2, *Suspensión indefinida de la evaluación de desempeño docente hasta que se reestructure y se corrija su carácter punitivo.*

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	ABS	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	ABS
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	F	11	Fernández Mego, Edgar Marco	ABS
3	Becerra Terrones, Milton Williams	F	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	F
4	Campos Flores, Joel Álex	ABS	13	Sánchez Ruíz, Óscar	F
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	F	14	Regalado Bustamante, Gilberto	F
6	Córdova López, Antonio	ABS	15	Terrones Pardo, Jaime	F
7	Chambizea Reyes, María Cristina	ABS	16	Tirado Lara, James	ABS
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	F	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	F
9	Espinoza Rodas, Guillermo	F	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	F

Abstenciones:

Abanto Albarrán, Ludgerio: Colisiona con la Ley 29944 y no cumple el Art 95 del reglamento Interno de Consejo.

Campos Flores, Joel Álex: Colisiona con la Ley 29944.

Córdova López, Antonio: Crea conflicto con la Ley 29944, debe tratarse como Iniciativa Legislativa.

Chambizea Reyes, María Cristina: Considera que el Gobierno Regional no es de su competencia..

Fernández Damián, Fernando Tomás: Considera No hay Competencia, debe tratarse como Iniciativa legislativa.

Fernández Mego, Edgar Marco: Considera que no existe competencia debe ser iniciativa Legislativa

Tirado Lara, James; Considera que debe tratarse como Iniciativa Legislativa.

Votos: A Favor: Once (11) votos

Abstenciones: Siete (7) votos

APROBADO POR MAYORIA

Consejero Delegado: Aprobado por Mayoría Ordenanza Regional referido al punto 2.2. *Suspensión indefinida de la evaluación de desempeño docente hasta que se reestructure y se corrija su carácter punitivo.*

Consejero Delegado: Señor Relator dar lectura al punto 2.3. de la agenda.

Relator: Procede a dar lectura al punto 2.3 de la agenda.

2.3. Suspensión indefinida de los programas de intervención docente.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Considera que ya está debidamente sustentada y los resultados no son de lo más óptimos y que existe una importante presupuesto que se distorsiona y vulnera empleos y no repercute en la educación y que en lugar de ayudar a los maestros estos programas no dan resultado porque no hay condiciones mínimas y también se solicita solo la suspensión hasta que se genere las condiciones más apropiadas.

Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra: Informa a la Mesa que cede su tiempo al Profesor Segundo Vásquez Gonzales.

Profesor Segundo Vásquez Gonzales: En su alocución indica que los Programas PELA tiene ocho años de implementación, otros programas tienen cinco, otros tres, otros dos años para mejorar la educación de nuestros niños; pero solamente han traído el gasto de dinero de las de 100 millones de soles, no existe seguimiento, ni estadísticas de UGELS y Direcciones Regionales de Educación, no hay informes ni estadísticas, no

se sabe o no se conoce los objetivos y los 100 millones podrían servir para mayores plazas de trabajos para maestros desempleados y colegios; se estudia nueve horas y el estado debería proporcionar la alimentación y no lo hace y después de la huelga se mejoró y el resto se alimenta con Koliwuarma, no hay comedores, se crea colegios y no los ha implementado con aulas especializadas en matemáticas, inglés, en otras ramas; continua indicando, con este derroche de dinero se deben crear plazas para maestros y administrativos.

Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano: Manifiesta que el Proyecto de Ordenanza de alguna forma recoge la problemática del magisterio y de los estudiantes, manifiesta estar de acuerdo pero en parte; indica que por su zona el Ministerio da a pocos el servicio; los colegios G no quieren ser G y los colegios que no son G quieren ser colegios G; considera que hay cosas que se tienen que hacer y mejorar la ejecución del Presupuesto; coincide en no estar de acuerdo con proyecto Semáforo, Docentes Formadores, los acompañantes y el PELA y que se puedan mejorar; finalmente propone que se debe separar los programas porque hay algunos que si están funcionando bien.

Consejero James Tírado Lara: Refiere que el Gobierno realiza programas con cada presupuesto y con esta Ordenanza no se ajusta a la normativa porque no podemos suspender un programa nacional; cosa similar a Cuna Más, Juntos, hay que revisar el presupuesto con su Ley y de acuerdo con que estos programas no funcionan.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Cede su espacio a la Profesora Ana Bueno.

Profesora Ana Bueno: Remarca en cada una de la Ordenanzas no están en contra de la Ley, manifiesta que no están en contra de la Ley, sino de la mala aplicación, en la vulneración de Derechos Humanos de los niños, adolescentes, maestros y solicita se suspenda la ejecución de los programas, y el despilfarro económico; pone como ejemplo que los colegios JEC no recibe apoyo tecnológico ni en infraestructura, que se tenga mejores horarios, capacitación, comedores, el COA sacó de su terreno al Colegio Dulce Nombre de Jesús.

Consejero Antonio Córdova López: Manifiesta no estar de acuerdo en que se quite presupuesto a Cajamarca, hay programas que han dado resultados y los programas comienzan a dar resultados en el tiempo y se están mejorando, ya se ha implementado comedores, los Recursos del Estado deben llegar a todas las regiones y con programas presupuestados y su suspensión perjudicaría a la región

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Refiere que no se puede suspender de forma unilateral estos programas, debe haber programas que si funcionen, propone que este proyecto regrese a comisión.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Refiere que al igual que en su primera intervenciones el Gobierno Regional de Cajamarca no es una isla, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 47 sobre Competencias Específicas, indica que debemos estar alineados con el sector educación y los programas si están funcionando siempre; indica además, que siempre va por los principios jurídicos que no pueden colisionar; precisa además que el Proyecto de Ordenanza no se ajusta con el Reglamento Interno y que debemos actuar con proveidad y dentro del Código de Ética

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Indica que concuerda con el Consejero Ludgerio Abanto, que todos los programas deberán emitirse una evaluación después de la promulgación de la Ordenanza regional.

Consejero Delegado: Señores Consejeros Regionales se someten al voto el Proyecto de Ordenanza referido al punto 2.3 *Suspensión indefinida de los programas de intervención docente.*

Votación:

Alternativa Uno: Se proceda con el Proyecto de Ordenanza presentado por las comisiones.

Alternativa Dos: Se regrese a Comisiones para su revisión.

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	2	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	2
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	2	11	Fernández Mego, Edgar Marco	2
3	Becerra Terrones, Milton Williams	1	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	2
4	Campos Flores, Joel Álex	2	13	Sánchez Ruíz, Óscar	1
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	1	14	Regalado Bustamante, Gilberto	1
6	Córdova López, Antonio	2	15	Terrones Pardo, Jaime	1
7	Chambizea Reyes, María Cristina	2	16	Tírado Lara, James	2
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	1	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	1
9	Espinoza Rodas, Guillermo	1	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	2

Votos: Alternativa Uno: Ocho (8) votos

Alternativa Dos: Diez (10) votos

APROBADO POR MAYORIA

Consejero Delegado: Dispone que el Proyecto de Ordenanza del punto 2.3 *Suspensión indefinida de los programas de intervención docente*, regrese a comisión para su revisión.

Consejero Delegado: Señor Relator dar lectura al punto 2.4 de la agenda.

Relator: Procede a dar lectura al punto 2.4 de la agenda.



2.4. Reconocimiento del pago íntegro de la deuda social a todos los trabajadores del sector educación de la región nombrados y contratados de oficio y sin demanda judicial.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Manifiesta que es el punto más conocido, se encuentra en las normas legales y no se da cumplimiento de pago por elaboración de clases, labores administrativas superiores, bonificación en zonas muy vulnerables y extrema pobreza, Remuneración Compensatoria de Tiempo de Servicio, Subsidio por luto; comenta que el Proyecto de Ordenanza no tiene espíritu de confrontar normas legales y lo que se busca es que se cumplan las leyes dadas anteriormente.

Consejero Ludgerio Abanto Albarrán: Considera que el planteamiento se hubiera hecho en la Comisión que es de una norma aprobada, los Presupuestos de la Republica designa una comisión de la Deuda Social y está en ejecución, y el MINEDU establece como debe pagar la Deuda Social, pero también establece prioridades y que si bien es cierto por situaciones como en la que nos encontramos se ha ido postergando su ejecución, es que si es una obligación necesario el urgente pago de la Deuda Social.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Manifiesta estar a favor, pero considera que hay que sustentar bien sin la sentencia judicial y menos si es cosa juzgada para no tener que recargar gasto a los docentes, además se mejoraría la carga procesal en el Gobierno Regional; sin embargo considera que se debe mejorar la redacción para poder aprobarla.

Consejero Ernesto Samuel Vigo Soriano: Sustenta que el Artículo Uno debe de ser mejorada y especificar Intereses Moratorios y Compensatorios de acuerdo a Ley.

Consejero Delegado: Señores Consejeros Regionales se someten al voto **2.4. Reconocimiento del pago íntegro de la deuda social a todos los trabajadores del sector educación de la región nombrados y contratados de oficio y sin demanda judicial;** con cargo a mejorar la redacción del artículo primero.

Votación:

Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo					
1	Abanto Albarrán, Ludgerio	X	10	Fernández Damián, Fernando Tomás	X
2	Anchay Santa Cruz, Julio Franco	X	11	Fernández Mego, Edgar Marco	X
3	Becerra Terrones, Milton Williams	X	12	Martínez Merino, Martha Beatriz	X
4	Campos Flores, Joel Álex	X	13	Sánchez Ruíz, Óscar	X
5	Carrera Ríos, Ricardo Renán	X	14	Regalado Bustamante, Gilberto	X
6	Córdova López, Antonio	X	15	Terrones Pardo, Jaime	X
7	Chambizea Reyes, María Cristina	X	16	Tirado Lara, James	X
8	Delgado Monteza, Wincler Almanzor	X	17	Vásquez Becerra, Godo Manuel	X
9	Espinoza Rodas, Guillermo	X	18	Vigo Soriano, Ernesto Samuel	X

Aprobado por UNANIMIDAD

Consejero Delegado: Aprobado por Unanimidad Ordenanza Regional referido al punto **2.4. Reconocimiento del pago íntegro de la deuda social a todos los trabajadores del sector educación de la región nombrados y contratados de oficio y sin demanda judicial;** con cargo a mejorar la redacción del artículo primero..

Siendo la una con treinta y cinco minutos de la tarde da por concluida la segunda Sesión Extraordinaria del periodo de Sesiones 2020.

Acta aprobada por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Consejo Regional de Cajamarca desarrollada el día 24 de junio 2020.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

Abg. Anthony M. Carranza León
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Iván Mikael Cáceres Vigo
CONSEJERO DELEGADO
Pdt. del Consejo Regional